



Fallo de jueza impide que mujer aborte

Departamento de Soriano, Uruguay

Caso Emblemático

Ultima Actualizacion: 01-09-2019

Tipo de Alerta

Caso Emblemático

Fuente

<http://www.poderjudicial.gub.uy>

Descripcion

El 21 de febrero de 2017 la jueza de Primera Instancia Pura Concepción Book Silva, en la localidad de Soriano, impidió que una mujer de 24 años continuara con el proceso de interrupción voluntaria del embarazo amparado en la Ley N°18987, dando lugar al pedido del presunto progenitor.

El fallo se ampara en la Convención sobre los Derechos del Niño: "Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad". Sin embargo, la Ley IVE N°18897 establece que el feto no es sujeto de derecho, por lo tanto tampoco se le puede asignar un abogado, como lo pretendía el progenitor.

En el fallo de la jueza se pueden identificar sesgos, al usar lenguaje como "el niño" cuando en realidad se está haciendo mención al embrión, "el padre" cuando se hace referencia a un hombre que dejó embarazada a una mujer que no quiere ser madre y cuando asigna un defensor de oficio al feto como si se tratara de una persona.

Organizaciones feministas publicaron un comunicado en el cual expresan la arbitrariedad del pedido. "En nuestro país y en la normativa internacional no hay una sola disposición que refiera al derecho del no nacido como sujeto de derecho. El genitor no tiene ningún derecho en esta situación y por tanto carece de legitimación procesal para solicitar amparo. Además, el concebido no ha nacido viable y vivido 24 horas naturales, por lo que no es persona ni su progenitor ejerce la patria potestad todavía", indicaron en el documento firmado por agrupaciones como Cotidiano Mujer, Federación de Estudiantes Universitarios Uruguay, Rujap, MYSU y Ciedur.ç

La defensa de la mujer apeló el fallo de la jueza Book. El Tribunal de Apelaciones finalmente clausuró el recursos de

amparo, entendiendo que no había “objeto” para constituir caso en la apelación, ya que en esos días la mujer tuvo un aborto espontáneo, producto de la situación de estrés, maltrato y exposición pública que estaba sufriendo.



Mas Informacion

- Concepción errónea |
<https://ladiaria.com.uy/articulo/2017/2/concepcion-erronea/>
- Sentencia para impedir continuar con proceso IVE |
http://www.poderjudicial.gub.uy/images/2017/resoluciones_2017/sent_21-02-17_amparo_interrupcion_embarazo_jueza_book_difusion.pdf
- Recurso de amparo |
<http://www.poderjudicial.gub.uy/historico-de-noticias/1962-taf-1-turno-clausuro-proceso-de-amparo-que-pretendio-impedir-interrupcion-voluntaria-de-embarazo.html>